

D E C R E T O N°

0 8 5 0

NEUQUEN,

29 JUN 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3761, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08-06-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se deja sin efecto el artículo 3° de la Ordenanza N° 3702, por el cual se designaba con el nombre de José Ortega y Gasset a la calle ubicada entre Arturo Krause Jamaica y Guatemala de Colonia Valentina Norte, en razón de haberse impuesto dicho nombre con anterioridad a otra calle de la Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3761, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de Junio de 1988, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE